

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES (PD)

"LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y  
NUTRICIONAL HACIA GUATEMALA CASO: PACTO HAMBRE CERO"

TESIS DE GRADO

**ANA LUCIA OCHOA CAAL**

CARNET 20506-08

QUETZALTENANGO, MARZO DE 2016  
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES (PD)

"LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y  
NUTRICIONAL HACIA GUATEMALA CASO: PACTO HAMBRE CERO"

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR  
**ANA LUCIA OCHOA CAAL**

PREVIO A CONFERÍRSELE  
TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

QUETZALTENANGO, MARZO DE 2016  
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

## **AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.  
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO  
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS  
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

## **AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

DECANO: MGTR. LUIS ANDRES PADILLA VASSAUX  
VICEDECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR  
SECRETARIA: MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZALEZ

**NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN**  
LIC. JUAN MIGUEL RIVERA CAMBLOR

**REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN**  
MGTR. SANTOS AUGUSTO NORATO GARCÍA

## **AUTORIDADES DEL CAMPUS DE QUETZALTENANGO**

DIRECTOR DE CAMPUS: P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLIS, S.J.

SUBDIRECTOR DE INTEGRACIÓN  
UNIVERSITARIA: P. JOSÉ MARÍA FERRERO MUÑIZ, S.J.

SUBDIRECTOR ACADÉMICO: ING. JORGE DERIK LIMA PAR

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO: MGTR. ALBERTO AXT RODRÍGUEZ

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN  
GENERAL: MGTR. CÉSAR RICARDO BARRERA LÓPEZ

Quetzaltenango, 30 de noviembre de 2015

Ing. Derik Lima Par  
Sub-Director Académico de Campus  
Universidad Rafael Landívar de Quetzaltenango

Por este medio quiero hacer de su conocimiento que la estudiante Ana Lucía Ochoa Caal, carné número 20506-08 ha culminado satisfactoriamente el proceso de asesoría de la tesis titulada **“La Cooperación Internacional en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional hacia Guatemala, caso: Pacto Hambre Cero”**.

En mi calidad de asesor, considero que la tesis reúne las calidades técnicas, científicas y académicas que se requieren para ser sometido a revisión de fondo por lo que extiendo esta carta para que la estudiante pueda continuar con los trámites que correspondan.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Juan Miguel Rivera Cambor', written over a large, stylized blue circular mark.

Mgtr. Juan Miguel Rivera Cambor

Código 20812



Universidad  
Rafael Landívar  
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
No. 04697-2016

### Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante ANA LUCIA OCHOA CAAL, Carnet 20506-08 en la carrera LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES (PD), del Campus de Quetzaltenango, que consta en el Acta No. 049-2016 de fecha 17 de marzo de 2016, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

"LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL HACIA GUATEMALA CASO: PACTO HAMBRE CERO"

Previo a conferírsele título y grado académico de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 2 días del mes de marzo del año 2016.



  
MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZALEZ, SECRETARIA  
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
Universidad Rafael Landívar

## **Agradecimientos**

**A Dios:** Por darme la vida, por elegirme dentro de su plan perfecto de salvación, por predestinarme y adoptarme como su hija. Por su infinito amor, su misericordia, su fidelidad, su paciencia, por su obra en mi vida.

**A Jesús:** Por ser la máxima expresión de amor de Dios. Por su sacrificio y tomar mi lugar en una cruz. Por su perfecto ejemplo de obediencia.

**A mis Padres:** Luis Ochoa y Miriam Caal, por su paciencia, por demostrarme día a día que son los mejores padres que Dios me dio. Por su esfuerzo, por su vitalidad. Por siempre estar, por su ejemplo, por cada consejo, por tanto e inigualable amor.

**A mis Hermanas:** “Carol y Fernanda (la Kikis)” Por su apoyo incondicional en cada momento, por su regaños, su amistad y su amor.

**A mi Familia:** Tíos, tías, primos, primas. Por siempre estar pendientes de mí, por su amor.

### **A mis Compañeros y Amigos**

**Universitarios:** Lucrecia Charchalac, Francisco Rodríguez, Maylin Carbajal, Tania Solares por cada momento que compartimos, por su amistad incondicional, por aportar tanto a mi vida. En especial a Shirley Monzón, por vivir juntas no sólo el proceso universitario, sino el proceso de tesis.

**A mis Amigos**

**en General:**

Por ser personas indispensables en mi vida, por estar pendientes de mí, por cada palabra dada en el momento preciso. Por su amistad incondicional.

**A mi Asesor:**

Licenciado Miguel Rivera, por sus aportes y apoyo durante la investigación de tesis.

**A la Universidad**

**Rafael Landívar:**

Por su aporte educativo como mi casa de estudios universitarios. A cada catedrático, al personal administrativo y al personal de mantenimiento.

## **Dedicatoria**

### **A mis Abuelitos:**

Rafael Ochoa (†), por siempre exhortarme a ser una profesional de éxito. Por cada consejo durante nuestras pláticas después de almorzar. Por su amor, su sabiduría, su tenacidad. Por haber sido el mejor abuelo. Por siempre sentirse orgulloso por cada uno de los logros de sus nietas. Por su amor de abuelo.

Julia Reyes de Ochoa (†), por siempre enseñarme a ser una mejor persona, a través del servicio con los demás. Por su amor incondicional.

## Índice

|   | Pág.      |
|---|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN</b> .....   | <b>1</b>  |
| <b>CAPÍTULO I</b> .....   | <b>3</b>  |
| 1.1. Marco Teórico Conceptual.....  | 3         |
| 1.1.2 Cooperación Internacional (CI).....                                       | 3         |
| 1.1.3 Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID).....                   | 5         |
| 1.1.4 Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).....                                    | 6         |
| 1.2 Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN).....                              | 7         |
| 1.3 Teoría del Institucionalismo Neoliberal.....                                | 8         |
| <br>  |           |
| <b>CAPÍTULO II</b> .....  | <b>14</b> |
| 2.1 Marco Histórico y Normativo de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.      | 14        |
| 2.2 Marco Legal de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Guatemala...       | 16        |
| <br>  |           |
| <b>CAPÍTULO III</b> .....   | <b>19</b> |
| 3.1. Planteamiento del Problema.....  | 19        |
| 3.1.2 Objetivos.....  | 19        |
| 3.1.3 Alcances.....   | 20        |
| 3.1.4 Límites.....  | 20        |
| 3.1.5. Aportes.....   | 20        |
| 3.2 METODOLOGÍA.....  | 21        |
| 3.2.1. Sujetos.....   | 21        |
| 3.2.2. Instrumentos de Análisis.....  | 21        |
| <br>  |           |
| <b>CAPÍTULO IV</b> .....  | <b>22</b> |
| 4.1 Presentación y Discusión de Resultados.....                                 | 22        |
| 4.1.1 Cooperación en Relación a la Seguridad Alimentaria y Nutricional.....     | 22        |
| 4.1.1.1 Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM (2000).....                     | 22        |
| 4.1.1.2 Declaración de París Sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005) | 23        |
| 4.1.1.3 Declaración de Antigua I (2008).....                                    | 26        |

|         |   |           |
|---------|---|-----------|
| 4.1.1.4 | Declaración de Antigua II, (2008).....                                    | 27        |
| 4.1.1.5 | La Cumbre del G8 Celebrada en L'Aquila (2009).....                        | 29        |
| 4.1.1.6 | Cumbre Sobre la Seguridad Alimentaria (2009).....                         | 30        |
| 4.1.1.7 | Iniciativa para el Fomento de la Nutrición Scale Up Nutrition (2010)..... | 31        |
| 4.2     | Mecanismos Nacionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional.....         | 32        |
| 4.3     | Políticas Públicas y Seguridad Alimentaria en Guatemala.....              | 38        |
| 4.4     | Pacto Hambre Cero.....  | 40        |
| 4.5     | Discusión.....  | 42        |
|         | <b>CONCLUSIONES.....</b>  | <b>48</b> |
|         | <b>RECOMENDACIONES.....</b>   | <b>50</b> |
|         | <b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>  | <b>51</b> |

## Resumen

La Seguridad Alimentaria y Nutricional es uno de los temas más importantes a tratar a partir del nuevo milenio tanto a nivel nacional como internacional ya que está ligado directamente a las condiciones de vida y los derechos de todo ser humano, formando parte fundamental de la agenda al desarrollo.

En Guatemala, las condiciones de inseguridad alimentaria y nutricional son alarmantes, ante esta situación se hace evidente la necesidad de crear e implementar estrategias a nivel local como respuesta tanto a los problemas internos como a las diferentes acciones generadas por la cooperación internacional.

La presente investigación parte de un análisis descriptivo a través de la recopilación de datos, la conceptualización de temas y la observación específica del Pacto Hambre Cero, como plan de acción y respuesta dentro del Gobierno de Otto Pérez Molina para mitigar la inseguridad alimentaria y nutricional. Así mismo, se conceptualiza la cooperación internacional, como parte indispensable para poder llevar a cabo dicho plan a través de la ayuda que esta da para el desarrollo de los programas de seguridad alimentaria y nutricional.

Para la interpretación de las relaciones que se dan entre países donantes y receptores, en el sistema internacional y en este caso entre Pacto Hambre Cero y la cooperación, es a través de la teoría del institucionalismo neoliberal que se explica dicha relación y permite entender que tanto las relaciones de cooperación en materia de seguridad alimentaria y nutricional, así como el comportamiento de la misma no depende ni se modifica con la implementación del Pacto Hambre Cero.

## INTRODUCCIÓN

En Guatemala las condiciones de inseguridad alimentaria y nutricional son alarmantes, principalmente porque el porcentaje más alto de población afectada por la desnutrición crónica son los infantes menores de tres años, según la V Encuesta de Salud Materno Infantil (EMSI 2008-2009),(2011) identifica que el 49.8% de niños de 3 a 59 meses padecen de desnutrición crónica, y el 58.6% en el área rural.

Estos temas sociales hoy en día, no únicamente le interesan a los países afectados, sino también son parte de la agenda internacional, ya que a partir de los Objetivos del Milenio se estableció dentro los mismos erradicar la pobreza extrema y el hambre, a través de diferentes acciones promovidas por los actores de la comunidad internacional. La cooperación internacional forma parte fundamental de la realización para las diferentes políticas, planes o proyectos establecidos por el gobierno debido a que Guatemala como país no cuenta con los suficientes recursos para la realización de los mismos.

Dentro de la agenda de Gobierno del Presidente Otto Pérez Molina se estableció el Plan del Pacto Hambre Cero, como estrategia de acción para erradicar el hambre en Guatemala, a través de un trabajo conjunto entre el Gobierno de Guatemala, Sociedad Civil y Cooperación Internacional. Por lo que la presente investigación de carácter descriptiva se enfoca en la relación entre el Plan del Pacto Hambre Cero y la cooperación internacional.

De esta manera en el capítulo I se conceptualizan los principales temas a tratar partiendo de la cooperación internacional dentro del sistema internacional y las relaciones internacionales; así como dos de sus clasificaciones: la cooperación al desarrollo y la ayuda oficial al desarrollo. Seguidamente se define la seguridad alimentaria y por último se presenta la teoría del institucionalismo neoliberal y la relación con el tema estudiado.

Así mismo, en el capítulo II se presenta dos marcos, el primero de carácter histórico en donde brevemente se hace una descripción del desarrollo conceptual de la seguridad alimentaria a través de la historia, y segundo un marco legal basado en la Constitución Política de la República de Guatemala; a su vez se hace una descripción de las políticas públicas que se han llevado a cabo en materia de seguridad alimentaria en los últimos años.

En el capítulo III se presenta el planteamiento del problema y la metodología utilizada en la presente investigación, explicando el objeto de estudio y sus objetivos; la teoría del institucionalismo liberal y delimitando la investigación al método descriptivo.

Por último en el capítulo IV se presenta el análisis y la discusión de resultados, en donde se describe la cooperación internacional en materia de seguridad alimentaria y nutricional; los mecanismos nacionales que anteceden al plan del pacto hambre y las políticas que gobiernos anteriores han llevado a cabo en cuanto al tema de seguridad alimentaria. Se presenta también una descripción del pacto y la relación de este con la cooperación internacional. Concluyendo en que la implementación del Pacto Hambre Cero no determina las relaciones de cooperación en materia de seguridad alimentaria y nutricional hacia Guatemala ni el comportamiento de la misma.

## **CAPÍTULO I**

### **1.1. Marco Teórico-Conceptual**

En este marco se presenta una serie de definiciones con el fin de conceptualizar los principales temas dentro de la presente investigación, como lo son: la cooperación internacional, la cooperación al desarrollo, la ayuda oficial al desarrollo, la seguridad alimentaria; a su vez se desarrolla un estudio desde una teoría de las relaciones internacionales, para el análisis respectivo de dicha investigación.

#### **1.1.2 Cooperación Internacional (CI)**

Antes de definir la cooperación internacional cabe entender las relaciones internacionales como una disciplina de las ciencias sociales que estudian las relaciones sociales dadas dentro del ámbito o sociedad internacional, las cuales según Arenal, (1990) “pueden ser de carácter político, económico y cultural; así como las relaciones que se producen entre los Estados, las que tienen lugar entre otros actores de la sociedad internacional tal es el caso de las empresas multinacionales, organizaciones no gubernamentales e individuos.” Y por último las que se dan entre los actores de la sociedad internacional y los Estados.

Así también es importante mencionar que para las relaciones internacionales uno de los principales mecanismos para el análisis de las diversas relaciones dadas es el Sistema Internacional, definido según Barbé, (2003) como el “conjunto de interacciones entre los diferentes actores internacionales”. El Sistema Internacional está constituido por un conjunto de actores cuyas relaciones generan una configuración de poder que se conoce como estructura, dentro de la cual se produce una red compleja de interacciones, lo que se conoce como procesos que se llevan de acuerdo a determinadas reglas. Bajo la definición anterior entonces, la cooperación internacional es uno de los procesos clásicos de estudio dentro de dicho sistema. La Cooperación Internacional para el Desarrollo surge en un contexto de post guerra, en la que expone como idea central el que los diferentes países o naciones cooperen para encontrar la paz y la seguridad de los Estados.

Calduch, (1991) considera que la cooperación internacional (CI), “es toda relación entre actores internacionales orientada a la mutua satisfacción de intereses o demandas, mediante la utilización complementaria de sus respectivos poderes en el desarrollo de actuaciones coordinadas y/o solidarias”.

Entendida entonces la CI como un tipo de relación que se da dentro del sistema internacional en donde los actores buscan un beneficio propio y/o mutuo, a través de distintas acciones, Holsti, (1967) estableció cinco elementos necesarios que forman parte de una relación de cooperación internacional los cuales son:

1. La percepción de que dos o más intereses coinciden y pueden ser alcanzados por ambas partes simultáneamente.
2. La expectativa de una de las partes de que la actuación seguida por la otra parte, o las otras partes si la cooperación fuese multilateral, en orden a lograr sus propios objetivos, le ayuda a realizar sus intereses y valores.
3. La existencia de un acuerdo (expreso o tácito) sobre los aspectos esenciales de las transacciones o de las actividades a realizar.
4. La aplicación de reglas y pautas (protocolos de actuación) que dominarán las futuras transacciones.
5. El desarrollo de las transacciones o actividades para el cumplimiento del acuerdo.

Mientras que Morales, (1997) define la cooperación internacional como “la acción de dos o más gobiernos u organismos, bilaterales o multilaterales, que se asocian para contribuir a la solución de uno o más problemas y aúnan recursos materiales, técnicos y financieros, con el fin de apoyar sus esfuerzos de desarrollo, de manera de que aquellos con mayores posibilidades económicas y científicas faciliten la transferencia de las mismas a países menos desarrollados.”

Así también Edwards, (2002) indica que la cooperación internacional significa “la creación de oportunidades para que los demás se desarrollen, y no una actitud de paternalismo, ya que el hecho de dar ayuda significa que los demás se beneficien, no

sólo materialmente, sino que además puedan obtener conocimientos para salir adelante y desarrollarse en la sociedad.”

Desde el inicio de la cooperación internacional hasta ahora, la definición de la misma ha cambiado, según los procesos que históricamente se dan dentro del sistema internacional, lo que sitúa a la CI como un instrumento dentro de diferentes actores para poder lograr los diversos objetivos e intereses que se presentan en la agenda internacional, abarcando desde lo político, económico, el desarrollo social, entre otros temas. Esto a su vez genera diferentes tipos de cooperación así como una extensa gama de fuentes de donde proviene la cooperación internacional.

### **1.1.3 Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID)**

Dentro de las distintas formas de la cooperación internacional encontramos la destinada al desarrollo, que surge a principios de los años setenta, con los cambios ocurridos en el sistema internacional según Ayllón, (2003) la cooperación internacional al desarrollo se define como “el conjunto de acciones que realizan gobiernos y sus organismos administrativos, así como entidades de la sociedad civil de un determinado país o conjunto de países, orientadas a mejorar las condiciones de vida e impulsar los procesos de desarrollo en países en situación de vulnerabilidad social, económica o política y que, además, no tienen suficiente capacidad para mejorar su situación por si solos.”

Mientras que Gómez & Sanahuja, (1999) definen a la cooperación internacional para el desarrollo como un “conjunto de actuaciones, realizadas por actores públicos y privados, entre países de diferente nivel de renta con el propósito de promover el progreso económico y social de los países del Sur, de modo que sea más equilibrado en relación con el Norte y resulte sostenible.” Esta es una definición clásica de dicho concepto.

Entonces la cooperación internacional al desarrollo se entiende fundamentalmente como una forma de ayuda que los países en mejores condiciones económicas, o los

países desarrollados dan a los países pobres o subdesarrollados con el fin de garantizar condiciones de paz así como mejorar las condiciones económicas, productivas y sociales de estos últimos.

#### **1.1.4 Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)**

Dentro de la cooperación internacional al desarrollo se encuentra la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) la cual consiste en un tipo de ayuda de carácter exclusivamente público, bilateral o multilateral, que se da específicamente de un país desarrollado a un país en vías de desarrollo, y para que se pueda realizar debe cumplir con una serie de criterios técnicos.

Según el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), que es el principal órgano de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y encargado de establecer los criterios y formular las diferentes orientaciones técnicas de la cooperación, la Ayuda Oficial al Desarrollo se define como toda aquella transferencia financiera (donaciones o préstamos) y técnica (conocimientos) que cumplen con las siguientes condiciones:

1. Son proporcionadas por organismos oficiales, tanto gobiernos centrales como regionales o locales, o por sus organismos ejecutivos.
2. Cada una de las transacciones se administra con el principal objetivo de promover el desarrollo y el bienestar económico de los países beneficiarios.
3. Es de carácter concesional y conlleva un elemento de donación de al menos el 25%.
4. Estos flujos cuentan como AOD tanto si se dirigen de forma bilateral, a un país específico, o multilateral.

Es decir, que el aspecto principal que se debe tomar en cuenta para la AOD es todo aquello que esté orientado a promover el desarrollo económico y el bienestar social de los países en desarrollo, donde estos últimos al recibir la AOD no están condicionados a reembolsar la ayuda pues según se entiende esta es parte de una donación.

## **1.2 Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)**

La Seguridad Alimentaria y Nutricional es un concepto amplio, el cual ha ido cambiando a través de la historia desde el surgimiento del mismo adaptándose a la situación tanto local como global de las condiciones alimentarias y nutricionales, de los diferentes países, así como de los tratados internacionales, acuerdos, convenciones y declaraciones en función a dicho tema.

A continuación se presenta una conceptualización de la misma, a partir de algunas definiciones institucionales los cuales son parte de los mecanismos para mejorar la seguridad alimentaria nutricional, así como en la creación de políticas públicas.

La agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), (1999) define seguridad alimentaria como un estado en el que todas las personas en todo momento tienen acceso físico y económico a suficiente alimento para satisfacer sus necesidades dietéticas para una vida productiva y saludable (USAID, 1999).

El Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá indica que la seguridad alimentaria y nutricional es un estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo. (INCAP, 2010)

Según la definición anterior se puede entender a la seguridad alimentaria como un derecho, que conlleva una estrategia para poder plantear políticas con el propósito de que exista la garantía de la misma para todas las personas.

La Ley de Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto 32-2005) define la Seguridad Alimentaria y Nutricional como “el derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural,

preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa”. Incorporando de esta manera el concepto de pertinencia cultural, además el de Soberanía Alimentaria, ya que hace mención que los alimentos deben ser preferentemente de procedencia nacional (Congreso de la República de Guatemala, 2005).

Mientras tanto la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, (2008) define la seguridad alimentaria como “el derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa”. (Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, 2008).

### **1.3 Teoría del Institucionalismo Neoliberal**

El Neoliberalismo Institucional es una corriente teórica de las Relaciones Internacionales, desarrollada principalmente por los teóricos Robert Keohane y Joseph Nye, quienes la presentan por primera vez en el año 1977, con la publicación del libro *Power and Interdependence*, donde ambos renunciaron a su propósito inicial, plasmado en *Transnational Relations and World Politics* de 1971/1972, el cual consistía en construir un paradigma alternativo al Realismo, al cual nombraron “política mundial”. Con esta nueva publicación sostuvieron que ya no pretendían construir un nuevo paradigma sino plantear nuevos postulados que podrían ser compatibles con los enfoques tradicionales pero que también se atienen a la realidad de la modernidad con el enfoque de la interdependencia, dedicado al análisis de las relaciones transnacionales (Keohane & Nye, 1977)

De la importancia del papel de las instituciones<sup>1</sup> en la cooperación internacional proviene el nombre de Institucionalismo Liberal, que Keohane dio a la corriente en su

---

<sup>1</sup> Según Keohane las instituciones se definen como “conjuntos de reglas (formales e informales) estables e interconectadas que prescriben comportamientos, constriñen actividades y configuran expectativas”. A su vez, las instituciones pueden ser de tres clases: a) organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. (deliberadamente establecidas y diseñadas por los Estados, con carácter burocrático y reglas explícitas), b) regímenes internacionales (instituciones con reglas explícitas acordadas por los gobiernos pero con nivel de

obra *After Hegemony* (Keohane, 1984). La transformación del nombre añadiéndole el prefijo “neo” que convirtió a la corriente en Institucionalismo Neoliberal o simplemente en Neoliberalismo, se atribuye a Joseph Grieco quien lo usó en un artículo crítico, no sólo para referirse a la novedad del enfoque sino para diferenciarlo del “institucionalismo liberal clásico”, de las teorías funcionalistas y neo funcionalistas de la integración europea (Grieco, 1988)

Keohane plantea teóricamente, que los Estados en su interacción con otros precisan que instituciones regulen sus mutuas funciones y relaciones de los mismos, señalando además que “las acciones estatales dependen, considerablemente, de los acuerdos institucionales prevalecientes, los cuales afectan: a. El flujo de información y las oportunidades de negociar; b. La capacidad de los gobiernos para controlar la sumisión de los demás y para poner en práctica sus propios compromisos...; c. Las expectativas prevalecientes acerca de la solidez de los acuerdos internacionales” (Keohane, 1993, p.15).

Estos elementos fundamentan y forman las Relaciones Internacionales, a la par que crean un sistema mundial ordenado, de bases normativas generales que dictan el comportamiento de cada actor y entre los Estados.

Keohane además opina que un sistema internacional no institucionalizado carecería de expectativas y entendimientos. La coordinación sería imposible aun cuando existieran intereses comunes. La política en un sentido real sería desconocida y la interacción estatal tendría calidad de azarosa. (Keohane, 1993, p.19).

Por su parte Mónica Salomón (2002) señala en su artículo *La Teoría de las Relaciones Internacionales en los Albores del Siglo XXI: Diálogo, Disidencia, Aproximaciones* que:

---

institucionalización menor que las instituciones) y c) convenciones (situaciones contractuales que comportan reglas implícitas que configuran las expectativas de los actores) (Keohane, 1989 p.2-4.

“El centro de interés del “programa de investigación estructural modificado” es el estudio de las reglas e instituciones internacionales. Aquí se manifiesta con claridad el componente “liberal” del programa de Keohane: en el interés de analizar las instituciones internacionales (un concepto amplio que incluye a todas las modalidades de cooperación internacional formales e informales) y en la premisa (de origen claramente liberal) de que la cooperación es posible y que las instituciones modifican la percepción que los Estados tienen de sus propios intereses, posibilitando así la cooperación (que los realistas/neorrealistas ven sólo como un fenómeno coyuntural. “

Los Estados para cooperar dependen de las instituciones, Aggarwal (citado en Keohane 1988) las clasifica por sus características de la siguiente forma: 1. Según los temas; 2. Según su naturaleza, dependiendo de las políticas que incorporen y 3. En fuerza, que es igual al grado hasta donde sus reglas son especificadas y obedecidas. (Keohane, 1998 )

Bajo la misma corriente, Keohane & Nye (1988), delimitan tres formas en las cuales se pueden clasificar las instituciones internacionales:

1. Organizaciones intergubernamentales formales o no gubernamentales internacionales: Este tipo de instituciones internacionales están específicamente diseñadas para controlar las acciones de los Estados, estableciendo normas y reglamentos de carácter obligatorio tanto para organizaciones gubernamentales como no gubernamentales a nivel internacional.
2. Regímenes internacionales: son instituciones con normas de carácter formal que regulan la interacción entre los Estados en materias específicas concernientes a las Relaciones Internacionales
3. Convenciones: de índole informal, las convenciones constan de reglas sobrentendidas y acuerdos pactados entre los actores que permiten que estos coordinen sus acciones. Esta línea de las instituciones internacionales cede a los

actores la potestad de comportarse de tal manera donde los involucrados respeten en medida equitativa los convenios establecidos.

Es necesario entender las convenciones como instituciones previas a los regímenes y a las organizaciones formales, puesto que según Keohane & Nye (1988) en la ausencia de estas sería difícil para los Estados negociar entre sí o siquiera entender el sentido de las acciones respectivas.

Entendidas las instituciones internacionales bajo la clasificación anterior, estas son necesarias dentro de las relaciones internacionales pues según Keohane & Nye (1988) poseen aspectos constitutivos y regulatorios que ayudan a determinar cómo se definen los intereses y cómo se interpretan las acciones de los Estados.

Es decir, que según lo dictaminado por las instituciones en la política exterior, los Estados como actores de las relaciones internacionales para tomar decisiones tanto a nivel global como local deben tener en cuenta las reglas, normas o lineamientos que se han establecido a través de las instituciones internacionales.

Ahora bien al hablar de cooperación dentro de la Política Mundial, a partir del neoinstitucionalismo, Jiménez, (2004) supone que esta sea analizada como fuente de incentivos para el desarrollo de intercambios políticos y sociales institucionalizados, los cuales favorecen a una mayor estabilidad y gobernabilidad democrática dentro de los Estados.

Según Keohane (1988) “La cooperación no es automática, sino que exige planificación y negociación. Es un proceso altamente político puesto que los modelos de comportamiento deben alterarse.”

Por último, las relaciones de cooperación dentro del sistema internacional pueden darse únicamente si se cumplen con dos condiciones: “Primero, los agentes deben tener algunos intereses mutuos; es decir, deben obtener beneficios potenciales de su

cooperación. Y segundo las variaciones en el grado de institucionalización ejercen efectos sustanciales en el comportamiento del Estado. (Keohane & Nye, 1988).

Es decir, que sin el interés mutuo de unos a otros es imposible que se genera una relación de cooperación y las instituciones internacionales no tendrían importancia. A su vez si las instituciones se establecieran fijamente dentro de la política mundial, no tendría sentido alguno la relación entre los Estados y/o actores de la cooperación y los cambios institucionales, además sin la existencia de estas el sistema internacional carecería de un orden.

Aplicada la teoría entonces a las relaciones sistemáticas que se dan entre el Estado de Guatemala y los diferentes actores del sistema internacional a través de la cooperación, en este caso se encuentra una serie de instituciones internacionales que son la antesala hacia las acciones que se han tomado.

La institucionalización de la cooperación en este caso de estudio parte de la Declaración de los Objetivos del Milenio (2000), en donde todos los firmantes asumieron el compromiso de trabajar sobre ocho objetivos específicos, por consiguiente generó un cambio dentro de la política internacional y la agenda internacional para el desarrollo. A esto le precede la Declaración de París (2005), en la cual se establecieron cinco principios fundamentales con el fin de optimizar la cooperación a favor del cumplimiento de los objetivos establecidos anteriormente.

Por su parte el grupo del G13, es decir el grupo de los trece mayores financistas de la AOD recibida por Guatemala, bajo lo acordado en la Declaración de los Objetivos del Milenio y París llevó a cabo junto con el Gobierno de Guatemala, las reuniones de Antigua I y II (ambas en el año 2008), que dieron lugar a la creación de mesas de trabajo por temas, dentro de ellos la Seguridad Alimentaria; en donde los compromisos asumidos por ambas partes van en relación a los principios establecidos en la Declaración de París.

Así también, en el 2008 se llevó a cabo la cumbre del G8, renovando compromisos en cuanto a los montos de la cooperación en diversos temas dentro de ellos la seguridad alimentaria. En el año 2009 se celebró la tercera cumbre sobre seguridad alimentaria y nutricional, con la finalidad de optimizar las acciones realizada hacía la seguridad alimentaria y nutricional.

Al momento de que cada uno de los diferentes representantes tanto de Estados, gobiernos, de las agencias de cooperación, de las Naciones Unidas, entre otros firmaron y se comprometieron a cumplir con lo estipulado en cada una de instituciones internacionales mencionadas anteriormente; cumplen con las condiciones expuestas por Keohane, ya que debido a que hay intereses mutuos estas se llevaron a cabo; y segundo la institucionalidad que se generó afectó directamente a Guatemala y las decisiones tomadas tanto interna como externamente.

Comprobando así la importancia de las instituciones internacionales para constituir y regular los mecanismos de cooperación según lo expuesto en cada una de las instituciones mencionadas anteriormente; así también las acciones tomadas por Guatemala y sus diversos gobiernos se vieron afectados puesto que dentro de la política interna se hizo necesaria la creación de instituciones de carácter formal como la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional y así un plan de trabajo específico como lo es el Plan del Pacto Hambre Cero.

## CAPÍTULO II

### 2.1 Marco Histórico y Normativo de la Seguridad Alimentaria y Nutricional

En el año de 1948 se firma la Declaración de los Derechos Humanos, estableciendo el derecho a la alimentación en su artículo 25 el cual dice que: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, tiene así mismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudedad u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad Declaración de los Derechos Humanos (1948)

Así es como se establece jurídicamente el derecho a la alimentación y se ratifica con la firma de del Pacto por los Derechos civiles y políticos en el año 1966, en donde los países firmantes se comprometen a velar por el respeto y cumplimiento de cada uno de los artículos establecido en la declaración de los derechos humanos para garantizar la vida humana.

En el año 1974 se lleva a cabo la Cumbre Mundial sobre Alimentación, en dicha cumbre surge el concepto de seguridad alimentaria desarrollándolo a partir del tema de suministro de alimentos. Debido a la crisis alimentaria mundial que se vivía en ese entonces, el fin primordial fue asegurar la disponibilidad y la estabilidad de los precios de los alimentos básicos tanto a nivel local como global. Según el documento Reformas Comerciales y Seguridad Alimentaria (2003) el concepto es tomado del siguiente enunciado: “...que haya en todo tiempo existencias mundiales suficientes de alimentos básicos... para mantener una expansión constante del consumo... y contrarrestar las fluctuaciones de la producción y los precios”.

En la década de los 80, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación –FAO-, establece un concepto enfocado a tener acceso a los alimentos, dando como resultado una definición que toma en cuenta el equilibrio entre

la demanda y el suministro de la ecuación de la seguridad alimentaria (Reformas Comerciales y Seguridad Alimentaria 2003). Esta se refiere a que todas las personas deben tener siempre acceso físico y económico a los alimentos que necesiten.

En 1996 se lleva a cabo una vez más la Cumbre Mundial Sobre Alimentación, en la cual se establece la siguiente definición de Seguridad Alimentaria y Nutricional: “Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana.” (Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 1996). Dicha definición está basada en la integridad total de las personas no sólo en cuanto al acceso a los alimentos sino también la importancia de la salud de las mismas.

Este concepto a su vez señala cuatro dimensiones a partir de las cuales se puede abordar el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, las cuales son:

- 1.- Disponibilidad de alimentos: La existencia de cantidades suficientes de alimentos de calidad adecuada, suministrados a través de la producción del país o de importaciones (comprendida la ayuda alimentaria).
- 2.- Acceso a los alimentos: Acceso de las personas a los recursos adecuados (recursos a los que se tiene derecho; tierra, agua, insumos, conocimiento, entre otros.) para adquirir alimentos apropiados y una alimentación nutritiva. Estos derechos se definen como el conjunto de todos los grupos de productos sobre los cuales una persona puede tener dominio en virtud de acuerdos jurídicos, políticos, económicos y sociales de la comunidad en que vive (comprendidos los derechos tradicionales, como el acceso a los recursos colectivos).
- 3.- Utilización: Utilización biológica de los alimentos a través de una alimentación adecuada, agua potable, sanidad y atención médica, para lograr un estado de bienestar nutricional en el que se satisfagan todas las

necesidades fisiológicas. Este concepto pone de relieve la importancia de los insumos no alimentarios en la seguridad alimentaria.

- 4.- Estabilidad: Para tener seguridad alimentaria, una población, un hogar o una persona deben tener acceso a alimentos adecuados en todo momento. No deben correr el riesgo de quedarse sin acceso a los alimentos a consecuencia de crisis repentinas (por ej., una crisis económica o climática) ni de acontecimientos cíclicos (como la inseguridad alimentaria estacional). De esta manera, el concepto de estabilidad se refiere tanto a la dimensión de la disponibilidad como a la del acceso de la seguridad alimentaria. (FAO, 2006)

De esta manera se establece un concepto normativo en donde la seguridad alimentaria se define no sólo a nivel de individuo, sino también a nivel hogar, nación y global. A su vez se establecen como principios fundamentales para que exista seguridad alimentaria y nutricional el cumplimiento de las cuatro dimensiones anteriormente expuestas. Al no poder cumplir en su totalidad con dichos principios se genera la falta de seguridad alimentaria o lo que se conoce como inseguridad alimentaria, esta última es definida por la FAO como una situación en la que algunas personas no tienen acceso a cantidades suficientes de comida segura y nutritiva y, por tanto, no consumen los alimentos para crecer normalmente y llevar una vida activa y saludable.

## **2.2 Marco legal de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Guatemala.**

En la Constitución Política de la República, se establece la base legal para la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Guatemala en los siguientes artículos.

- **Artículo 1o. Protección a la persona.** El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

- **Artículo 2o. Deberes del Estado.** Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.
- **Artículo 3o. Derecho a la vida.** El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.
- **Artículo 4o. Libertad e igualdad.** En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.
- **Artículo 93. Derecho a la salud.** El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.
- **Artículo 94. Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social.** El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.
- **Artículo 95. La salud, bien público.** La salud de los habitantes de la Nación es un bien público. Todas las personas e instituciones están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento.
- **Artículo 96. Control de calidad de productos.** El Estado controlará la calidad de los productos alimenticios, farmacéuticos, químicos y de todos aquellos que puedan afectar la salud y bienestar de los habitantes. Velará por el establecimiento y programación de la atención primaria de la salud, y por el mejoramiento de las condiciones de saneamiento ambiental básico de las comunidades menos protegidas.
- **Artículo 97. Medio ambiente y equilibrio ecológico.** El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de

la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación.

- **Artículo 99. Alimentación y nutrición.** El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo.

## **CAPÍTULO III**

### **3.1. Planteamiento del Problema**

En Guatemala las condiciones de inseguridad alimentaria y nutricional son alarmantes, principalmente porque el porcentaje más alto de población afectada por la desnutrición crónica son los infantes menores de tres años, según la Encuesta de Salud Materno Infantil (ENSMI 2008/2009) identifica que el 49.8% de niños de 3 a 59 meses padecen de desnutrición crónica, y el 58.6% en el área rural.

Estos temas sociales hoy en día, no sólo son competencia de los países afectados, sino también son parte de la agenda internacional, ya que a partir de los Objetivos del Milenio se estableció dentro los mismos erradicar la pobreza extrema y el hambre, a través de diferentes acciones promovidas por los actores de la agenda internacional. La cooperación internacional forma parte fundamental de la realización para las diferentes políticas, planes o proyectos establecidos por el gobierno debido a que Guatemala como país no cuenta con los suficientes recursos financieros para la realización de los mismos.

Dentro de la agenda de Gobierno del Presidente Otto Pérez Molina se estableció el Plan del Pacto Hambre Cero, como estrategia de acción para erradicar el hambre en Guatemala, a través de un trabajo conjunto entre el Gobierno de Guatemala, Sociedad Civil y Cooperación Internacional. Por lo que cabe preguntarse ¿Ha tenido cambios la cooperación internacional en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional hacía Guatemala a partir de la implementación del Pacto Hambre Cero?

### **3.1.2 Objetivos**

#### **3.1.2.1 Objetivo General**

Estudiar la cooperación internacional en materia de seguridad alimentaria y nutricional hacía Guatemala a través del Pacto Hambre Cero.

### **3.1.2.2. Objetivos Específicos**

1. Analizar el comportamiento de la Cooperación Internacional en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SAN- a partir del Pacto Hambre Cero.
2. Describir las relaciones de cooperación que se generan en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SAN- a partir del Pacto Hambre Cero.

### **3.1.3 Alcances**

Con la presente investigación se pretende analizar la cooperación Internacional en materia de seguridad alimentaria y nutricional en Guatemala, tomando como referencia el Plan del Pacto Hambre Cero y los diferentes mecanismos internacionales que anteceden a dicho plan a partir de los objetivos del milenio hasta la implementación del mismo.

### **3.1.4 Límites**

El fin de la investigación es estudiar la cooperación en materia de seguridad alimentaria y nutricional específicamente hacia Guatemala, partiendo de la implementación del Plan del Pacto Hambre Cero, haciendo una descripción de la misma. Este estudio se ve limitado a explicar cuáles son dichas relaciones a partir de las agencias de cooperación, debido a que a partir del Pacto Hambre Cero, no determina las mismas. Así también la información en montos no está accesible ni especificada en los diferentes portales.

### **3.1.5. Aportes**

La seguridad alimentaria y nutricional es un tema de suma importancia en la agenda de gobierno y la agenda internacional, a partir del nuevo milenio existe múltiples acciones que se han llevado a cabo para erradicar la misma. Dentro de este estudio se describe el Plan de Pacto Hambre Cero como una de esas herramientas que el Gobierno de Otto Pérez Molina estableció, y la vinculación que este plan tiene con la cooperación internacional. A través de las instituciones internacionales interpretadas desde la teoría del institucionalismo neoliberal.

## **3.2 METODOLOGÍA**

La presente investigación se realiza a través del método descriptivo. Este método permite presentar los datos recabados a través de consultas bibliográficas y documentales de manera ordenada.

### **3.2.1. Sujetos**

En la presente investigación de carácter descriptivo se estudian dos actores principales, el primero de ellos es el Plan del Pacto Hambre Cero como estrategia para mitigar la inseguridad alimentaria y nutricional en Guatemala y el segundo, la cooperación internacional como el elemento de ayuda para llevar a cabo dicho plan.

### **3.2.2. Instrumentos de análisis**

Para la elaboración de esta investigación se usa el método descriptivo a través de un estudio de caso, este parte de un análisis documental y bibliográfico, el cual permite describir los acontecimientos a nivel internacional y nacional que dan lugar a la seguridad alimentaria y nutricional. El estudio de caso tiene una visión vertical y cualitativa permitiendo llegar de manera oportuna a un análisis preciso. Por lo que el método estadístico no tiene cabida en esta investigación.

## **CAPÍTULO IV**

### **4.1 Presentación y Discusión de Resultados**

En este capítulo primero se presenta de manera cronológica los mecanismos que se han llevado a cabo en los últimos años, tanto a nivel internacional como nacional que anteceden a la creación del Pacto Hambre Cero para una adecuada interpretación del mismo. Segundo que es y en que consiste en Pacto Hambre Cero.

#### **4.1.1 Cooperación en relación a la Seguridad Alimentaria y Nutricional.**

##### **4.1.1.1 Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM (2000)**

En septiembre de 2000, se lleva a cabo la Cumbre del Milenio de Naciones Unidas, en donde se firma la Declaración del Milenio con el propósito de hacer un trabajo conjunto en contra de la insuficiencia de ingresos, el hambre generalizada, la desigualdad de género, la falta de educación, el deterioro del medio ambiente y la falta de atención médica y agua potable para todos. (ODM, 2000)

La Declaración del Milenio fue suscrita por 189 países, quienes reafirmaron su convicción en la búsqueda de un mundo más pacífico, más próspero y más justo.

Para plasmar en acciones este compromiso, la Declaración del Milenio establece ocho objetivos, conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los cuales cuentan con metas e indicadores específicos y medibles. Estos objetivos son:

- 1.) Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- 2.) Lograr la enseñanza primaria universal
- 3.) Promover la igualdad de género y autonomía de la mujer
- 4.) Reducir la mortalidad infantil
- 5.) Mejorar la salud materna
- 6.) Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades
- 7.) Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
- 8.) Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Para el cumplimiento de los objetivos se establecieron metas específicas y medibles, para el objetivo uno se fijaron tres metas las cuales son: Meta 1 Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas con ingresos inferiores a 1 dólar por día. Meta 2 Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes Meta 3 Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre. (ODM, 2000) A partir de esta declaración se rigen parte de los lineamientos de la cooperación al desarrollo puesto que por primera vez en la historia se establece de manera categórica los ámbitos de trabajo para el desarrollo en *general*.

#### **4.1.1.2 Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005)**

El 2 de marzo de 2005, se firma la Declaración de París sobre la eficacia de la Ayuda al Desarrollo, por los ministros de 123 países encargados de fomentar el desarrollo y por más de 26 directivos de instituciones multilaterales y bilaterales para el desarrollo, así como representantes de Organizaciones no Gubernamentales - ONGs- a nivel internacional. La Declaración se firma con el fin de darle continuidad a la Declaración de Roma 2003 y principios fundamentales avanzados durante la Mesa Redonda de Marrakech en 2004 sobre la gestión de resultados en desarrollo, reconociendo un mayor impacto de la ayuda reduciendo los índices de pobreza y desigualdad, que por ende acelera el cumplimiento de los Objetivos del Milenio - ODM-. (Declaración de París, 2005).

La Declaración de París está basada en cuatro objetivos principales, los cuales son:

- Aumentar la eficacia de la ayuda al desarrollo,
- Adaptar y aplicar a las distintas situaciones de los países,
- Especificar indicadores, calendarios y metas, y
- Superar e implementar la evaluación.

A su vez se estipulan cincuenta y seis compromisos entre los países socios y los países donantes, que establecen la acción que le corresponde a cada uno, estableciendo 12 indicadores para la supervisión de los mismos. Estos compromisos

están clasificados dentro de cinco principios, los cuales se describen a continuación, profundizando en los tres primeros para una mejor comprensión de los mismos.

- 1.) Apropriación: Los países socios o receptores crean políticas para el desarrollo llevándolas a cabo a través de diversas estrategias y programas. En este caso los países socios se comprometen primero a ejercer liderazgo a través de la creación de sus propias estrategias para poder medir el desarrollo nacional, o la reducción de pobreza, ejecutando las mismas a través de una serie de procesos de consulta, y seguidamente llevando a la práctica cada estrategia por medio de programas operativos que deben estar incluidos dentro del marco de gastos a mediano plazo y por ende reflejados en el presupuesto anual de cada país socio. Y por último el compromiso de apropiación se afirma con la dirección de la cooperación a la ayuda hacia todos los ámbitos y la inclusión de la sociedad civil y el sector privado como participantes en las estrategias a ejecutar.

Es decir que los países socios tienen la libertad de crear mecanismos para su desarrollo nacional según sus necesidades y a su vez esto permite la apropiación de esos mecanismos, debido a que surgen desde el propio gobierno y pueden manejarse de manera adecuada e incluyente.

Por su parte los países donantes en este principio están comprometidos a respetar cada mecanismo y/o estrategia que los países socios establezcan y al apoyo de los mismos.

- 2.) Alineación: Los países donantes basan su apoyo en las estrategias, mecanismos y/o programas establecidos por los países socios. Dentro de este principio, los compromisos adquiridos por ambas partes están clasificados dentro de seis subtítulos, el primero de ellos es que los donantes se alinean con las estrategias de los socios; bajo esto los países basan su apoyo según las estrategias creadas por cada país socio; dando apoyo a la revisión de las mismas ya puestas en práctica, al diálogo, a la creación de estrategias para un país socio si así es pedido y por último el financiamiento dado será vinculado con un marco único que cada país cree para la correcta ejecución del mismo, en donde ambos participen.

El segundo subtítulo es que los donantes utilizan los sistemas reforzados de los países; dentro de esto el compromiso es crear tanto conjuntamente como individual marcos para sistematizar la información y los resultados de las diferentes estrategias ejecutadas, esto con el fin de que todo sea transparente, eficaz y las estrategias nacionales al desarrollo den resultados adecuados.

El tercer subtítulo es que los países socios refuerzan su capacidad de desarrollo con apoyo de los donantes; aquí los países socios integran objetivos específicos para el desarrollo y los países donantes alinean su apoyo financiero y analítico con estos objetivos.

El cuarto subtítulo es reforzar la capacidad de la gestión de finanzas públicas, aquí los países socios están comprometidos al uso adecuado de las finanzas y de los informes o mecanismos de evaluación para los mismos, de ser necesario gestionar procesos de reformas en cuanto al tema de finanzas públicas, mientras que los países donantes están comprometidos a confiar en los procesos establecidos por los países socios y seguimiento.

El quinto subtítulo es reforzar los sistemas nacionales de aprovisionamiento en donde conjuntamente se comprometen a utilizar las normas y procesos acordados por ambas partes para los mecanismos de diagnóstico, diseño de reformas e implementación de evaluaciones.

El sexto y último subtítulo es la ayuda desligada: obtener más valor para el dinero, es decir que los países donantes retiraran la ayuda de manera adecuada con el fin de que la eficacia sea mayor y a su vez se reduzcan los costos de transacción para los países socios.

- 3.) Armonización: Los países donantes simplifican procedimientos administrativos con el fin de hacer los procesos más transparentes y eficaces.
- 4.) Gestión Orientada a Resultados: Una mejor forma de administrar los recursos para hacer una mejor toma de decisiones en base a los resultados obtenidos.
- 5.) Responsabilidad Mutua: Tanto los países donantes como los países socios tiene la responsabilidad de llevar procesos transparentes en el uso de los recursos para el desarrollo. (Declaración de París, 2005).

#### **4.1.1.3 Declaración de Antigua I (2008)**

El 30 de mayo del año 2008, en Guatemala se llevan a cabo la reunión de alto nivel entre el Gobierno de Guatemala y el grupo de donantes G13 con el fin de buscar una mayor eficacia en el tema de la cooperación tomando como base de referencia lo acordado en la Declaración de París. En esta reunión se finaliza firmando la Declaración de Antigua I; por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX), El Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), la Presidencia Pro Tempore del G13 y como testigo de honor la Vicepresidencia de la República. (Declaración de Antigua I, 2008).

En esta declaración se crean cuatro grupos de trabajo con el fin de poner en marcha los principios de apropiación, alineación, armonización y responsabilidad mutua; en tres sectores específicos que son educación, salud, seguridad y justicia; cabe resaltar que estos tres sectores son ejes primordiales dentro del plan de gobierno de ese período.

El cuarto grupo tiene la función de coordinar la cooperación internacional para una mejor eficiencia y eficacia de la misma, estableciendo un plan de trabajo con el objetivo de que la coordinación a la ayuda sea un apoyo dentro de un marco establecido para las estrategias ya dadas por el gobierno. Dentro de este plan se establecen tres resultados que se deben obtener después de la implementación del mismo que comprenden la institucionalización de los principios de armonización y alineación en cuanto a la cooperación; se constituye un sistema de seguimiento y evaluación para la cooperación internacional para que esta sea más eficaz y por último se pone en marcha un programa para los tres sectores antes mencionados.

A raíz de lo anterior se forman cuatro mesas de trabajo cada una conformada por distintos ministerios y entes gubernamentales según el sector de trabajo.

Las mesas son: La mesa de coordinación de la cooperación internacional, la mesa de educación, la mesa de salud y por último la mesa de seguridad y justicia. (Declaración de Antigua I, 2008.)

A si también, el Gobierno de Guatemala se compromete en lo individual a la institucionalización de las mesas, a concluir los planes sectoriales y los planes de apropiación, armonización y alineamiento. (Declaración de Antigua I, 2008)

El grupo de donantes G13 por su parte se compromete a promover que las asignaciones de recursos o financiación para cada uno de los sectores se alineen con las prioridades del Gobierno y usen los procedimientos nacionales, mejorando su previsibilidad. Y ambas partes quedan comprometidos a poner en marcha mecanismos e instrumentos de comunicación social orientados a la divulgación y difusión de las actividades de la cooperación con Guatemala, con el objetivo de mantener informada a la opinión pública de las acciones desarrolladas y de los resultados obtenidos. En una segunda fase, incorporar el mecanismo establecido de las Mesas Sectoriales a otras áreas prioritarias, establecidas por el Gobierno de Guatemala, y conforme a los avances que dichas áreas vayan alcanzando; y a dar seguimiento a los compromisos de Antigua I en una nueva Reunión de Alto Nivel entre el Gobierno de Guatemala y el G13 durante el segundo semestre de 2008, bajo la Presidencia Pro Tempore de Suecia. (Declaración de Antigua I, 2008).

Después de establecer los procesos necesarios para poner en marcha los compromisos hechos en la declaración de París, en tres de los sectores más importantes según el plan de gobierno, y tomando en cuenta el tercer compromiso convenido entre ambos da lugar a la siguiente Reunión de Alto Nivel.

#### **4.1.1.4 Declaración de Antigua II, (2008)**

El 28 de noviembre de 2008 en Antigua Guatemala, Guatemala se lleva a cabo la segunda Reunión de Alto Nivel con el objetivo principal de darle seguimiento a los objetivos establecidos en Antigua I y renovar compromisos según los principios de armonización y alineación en la mesas sectoriales así como resaltar la importancia

de temas aún pendientes a tratar. Al final de la Reunión se Firma la Declaración de Antigua II por los representantes de la Delegación del G13, por el representante del Consejo de Cooperación, el representante de la Secretaria General de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, el Vicepresidente como Testigo de Honor y el Viceministro de Finanzas Públicas.

Esta vez los compromisos adquiridos mutuamente son los siguientes:

- Dar prioridad a la realización de un Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y Justicia en Guatemala, como un pilar fundamental para implementar los Acuerdos de Paz y lograr las Metas del Milenio.
- Trabajar para lograr una propuesta de reforma del Servicio Civil a partir de las experiencias en los sectores priorizados, como un pilar fundamental para poder avanzar en la implementación sostenible de los planes sectoriales a mediano y largo plazo.
- Continuar, bajo la rectoría del Gobierno, la institucionalización ya iniciada de las Mesas Sectoriales de Educación, Salud y Seguridad y Justicia. Ampliar las prioridades compartidas con la instalación de las Mesas de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y Agua.
- Profundizar decididamente, dada la importancia de la Seguridad Alimentaria, en la búsqueda de mecanismos para promoverla como un pilar de desarrollo prioritario.
- Dar seguimiento a los compromisos en una nueva Reunión de Alto Nivel entre el Gobierno de Guatemala y el G-13. (La Cooperación Internacional En Guatemala: Actores, Estructuras y Experiencias del G13, Guatemala, junio 2011). A partir entonces de los compromisos realizados desde la Declaración de París, para llevar a cabo tanto la apropiación el Gobierno de Guatemala establece mecanismos a partir de su plan de Gobierno como desde la creación de la mesa de trabajo por sector.

En ambas declaraciones se ve primero como Guatemala pone en práctica el principio de apropiación, ya que dentro de las mesas de trabajo y los grupos por sector se conforman por instituciones gubernamentales cada una encargada de la materia que

le corresponde, a su vez el grupo del G13 demuestra el interés por alinearse a las propuestas acordadas en común y ante todo darle realce y continuidad a lograr los objetivos del milenio y mejorar el desarrollo del país bajo los compromisos acordados en la declaración de París.

En conclusión las declaraciones de Antigua I y II mecanismos que pretenden poner en marcha de los principios acordados en la Declaración de París, y lo más importante en cuanto al tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional es que en la declaración de Antigua II tanto el G13 como el gobierno de Guatemala establecen como eje prioritario dicho tema, dando como resultado la creación de una mesa de trabajo exclusiva para Seguridad Alimentaria y Nutricional, así también mecanismos importantes para darle el debido seguimiento a dicho tema.

Las Mesas Sectoriales constituyen una oportunidad y un esfuerzo para desarrollar el sistema de planificación de largo plazo de manera participativa y a su vez establecer un vínculo entre presupuesto y planificación con el fin de mejorar la inversión pública.

#### **4.1.1.5 La Cumbre del G8 celebrada en L'Aquila (2009)**

Esta cumbre se llevó a cabo en julio de 2009 en L'Aquila, Italia con el fin de tratar temas económicos y de desarrollo a nivel global. Los representantes de los diferentes países, así como de las internacionales acordaron actuar a través de diversas acciones para alcanzar la seguridad alimentaria en todo el mundo de manera sostenible, estableciendo aumentar la ayuda a la agricultura y a la seguridad alimentaria y se determinó que acciones priorizar. Las cuales según L'Aquila 2009 son: “el Acceso a semillas mejoradas y fertilizantes; promoción de la gestión sostenible del agua, los bosques y los recursos naturales, el fortalecimiento de los servicios de extensión e instrumentos de gestión de riesgos, la eficiencia de las cadenas de valor de los alimentos, por último, la inversión y el acceso a la educación, la investigación, la ciencia y la tecnología.”

#### **4.1.1.6 Cumbre sobre la Seguridad Alimentaria (2009)**

En noviembre de 2009 se llevó a cabo en Roma la tercera Cumbre sobre la Seguridad Alimentaria, con la finalidad de tratar diversos temas relevantes para garantizar la SAN a nivel mundial. Los representantes de los diferentes países, así como jefes de Estado, organizaciones internacionales, no gubernamentales y las diferentes organizaciones de Naciones Unidas firman la declaración de esta cumbre en donde bajo los principios establecidos en la cumbre de se comprometen a :

1. Invertir en planes nacionales que tengan por finalidad canalizar recursos hacia asociaciones y programas bien diseñados y basados en resultados.
2. Fomentar la coordinación estratégica en los planos nacional, regional y mundial para mejorar la gobernanza, promover una mejor asignación de los recursos, evitar la duplicación de esfuerzos y determinar insuficiencias en las respuestas.
3. Fomentar un planteamiento dual amplio de la seguridad alimentaria que comprenda: 1) medidas directas destinadas a las personas más vulnerables para hacer frente inmediatamente al hambre y 2) programas sostenibles a medio y largo plazo sobre agricultura, seguridad alimentaria, nutrición y desarrollo rural a fin de eliminar las causas fundamentales del hambre y la pobreza, entre otros medios a través de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.
4. Asegurar un papel importante del sistema multilateral mediante la constante mejora de la eficiencia, capacidad de respuesta, coordinación y eficacia de las instituciones multilaterales.
5. Garantizar el compromiso sustancial y duradero de todos los asociados de invertir en la agricultura así como en la seguridad alimentaria y la nutrición, proporcionando de forma oportuna y previsible los recursos necesarios para planes y programas plurianuales. ( Declaración sobre la Cumbre en Seguridad Alimentaria, 2009)

#### **4.1.1.7 Iniciativa para el Fomento de la Nutrición Scale Up Nutrition (2010)**

En el año de 2010 se lanzó la iniciativa o movimiento conocido como Scale Up Nutrition (SUN) el cual fue creado a través de un trabajo conjunto de “varios gobiernos, organismos y grupos, a los que les preocupaba que los índices de desnutrición en algunos países no disminuyeran a pesar del crecimiento económico.” Por lo mismo dicha iniciativa está basada en el principio de que todas las personas tienen derecho a la alimentación y a una buena nutrición (Una Introducción al Movimiento para el Fomento de la Nutrición, 2014).

A partir de las publicaciones realizadas en el año 2008 por la revista The Lancet en cuanto al tema de desnutrición materno-infantil, en la cual se resalta “la importancia de una buena nutrición durante los 1000 días entre el embarazo y los dos años de vida, y proporcionar fuertes evidencias sobre cómo abordar de manera eficaz la desnutrición.” (Una introducción al movimiento para el fomento de la nutrición, 2014). La iniciativa SUN establece 14 intervenciones para tratar la desnutrición crónica y el retraso del crecimiento, según la Estrategia de Fomento de la Nutrición (SUN) (2012-2015), las cuales son:

1. Apoyo a la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de vida y lactancia materna continuada hasta los 2 años de edad.
2. Alimentación complementaria adecuada y nutritiva a partir de los 6 meses de edad.
3. Mejoramiento de prácticas de higiene que incluyen el lavado de manos.
4. Suplementación con vitamina A.
5. Zinc terapéutico en el manejo de diarrea.
6. Micronutrientes múltiples en polvo.
7. Desparasitación de niñas y niños.
8. Suplementación de hierro y ácido fólico en embarazadas para prevención y tratamiento de la anemia.
9. Capsula de yodo en donde no se fortifique la sal.
10. Sal yodada.

11. Alimento complementario fortificado.
12. Prevención y tratamiento de la desnutrición moderada.
13. Tratamiento de la desnutrición aguda severa con alimentos
14. terapéuticos listos para el consumo.

Cabe mencionar que esta iniciativa es de carácter mundial y hasta la fecha sigue siendo un movimiento en donde los socios van aumentando en la adopción e implementación de la misma para mitigar la inseguridad alimentaria.

#### **4.2 Mecanismos Nacionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional**

En este subtema se detallan los mecanismos políticos, legales, institucionales y sociales que se han llevado a cabo en Guatemala a partir del nuevo milenio para garantizar la seguridad alimentaria en el país.

En el año 2003 se crea el Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN- según el Acuerdo Gubernativo 90-2003, con el objetivo de mejorar en todo el país, la seguridad alimentaria y nutricional.

En el año 2005, bajo el gobierno de Oscar Berger, se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, según Decreto 32-2005 del Congreso de la República, con el propósito de Proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional , 2008)

La aprobación de la ley establece la creación de tres instancias sumamente relevantes en el tema de seguridad alimentaria y nutricional en el país, la primera de ellas es el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SINASAN- creado con el objetivo principal de establecer y mantener, en el contexto de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, un marco institucional estratégico de organización y coordinación para priorizar, jerarquizar, armonizar,

diseñar y ejecutar acciones de SAN a través de planes específicos. (Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, 2008)

La segunda es el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CONASAN-, que según el artículo 12 de dicha ley, el CONASAN es el ente rector del SINASAN, responsable de impulsar las acciones que promuevan la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el ámbito político, económico, cultural, operativo y financiero del país.

La tercera institución creada es la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-, acreditándola como el ente coordinador del SINASAN y siendo la responsable de coordinar la operaciones interministeriales del Plan Estratégico de SAN, así como de la articulación de los programas y proyectos de las distintas instituciones nacionales e internacionales vinculados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional del país. (Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, 2008)

En el Artículo 22 de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se establece a la SESAN, como la encargada de llevar a cabo los procedimientos de planificación técnica y coordinación entre las instituciones del Estado, la sociedad guatemalteca, las organizaciones no gubernamentales y las agencias de cooperación internacional vinculadas con la seguridad alimentaria y nutricional, en los diferentes niveles del país (nacional, departamental, municipal y comunitario).

En dicha ley quedan establecidos cómo están conformadas cada una de las instituciones anteriores, así como también la importancia de la sociedad como parte de los procesos de la seguridad alimentaria y nutricional, dando lugar a la Instancia de Consulta y Participación social –INCOPAS-, la cual funciona como un canal de la sociedad civil y el gobierno para el planteamiento de políticas, aportes o discusiones sobre el tema de SAN.

En el año 2006 se aprueba la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional por el CONASAN, con el propósito de proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público (POLSAN, 2006)

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional establece diez principios fundamentales como parte de la filosofía de la seguridad alimentaria y nutricional, los cuales tiene el fin de ser una guía para establecer la misma. Estos principios son:

- **SOLIDARIDAD** Las acciones encaminadas a la seguridad alimentaria y nutricional deben priorizar la dignidad de los guatemaltecos. Asimismo, debe fomentarse la sensibilización de todos los miembros de la sociedad para que sientan como propio el problema de inseguridad alimentaria y nutricional que afecta a gran proporción de la población, ya que cualquier acción que se hace en beneficio de unos beneficia a todos.
- **TRANSPARENCIA** Las intervenciones están basadas en información y métodos objetivos, cuentan con mecanismos de monitoreo y evaluación permanentes, fomentando la transparencia en el gasto público, la auditoría social y toman en cuenta las necesidades de la población.
- **SOBERANÍA ALIMENTARIA** El Estado de Guatemala define soberanamente la modalidad, época, tipo y calidad de la producción alimentaria, en forma sostenida y con el menor costo ambiental y garantiza la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca.
- **TUTELARIDAD** Por mandato constitucional y de oficio, el Estado de Guatemala debe velar por la seguridad alimentaria y nutricional de la población, haciendo prevalecer la soberanía alimentaria y la preeminencia del bien común sobre el particular.
- **EQUIDAD** El Estado debe generar las condiciones para que la población sin distinción de género, etnia, edad, nivel socioeconómico y lugar de residencia, tenga acceso seguro y oportuno a los alimentos.
- **INTEGRALIDAD** La Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional debe tener carácter integral, incluyendo los aspectos de disponibilidad, acceso

(físico, económico, social), consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos. Para su implementación, se toma en cuenta lo que en materia de ordenamiento territorial, diversidad cultural, educación, salud, protección ambiental, recursos hídricos y productividad establezcan la Constitución Política de la República de Guatemala, la ley y las políticas públicas.

- **SOSTENIBILIDAD** La seguridad alimentaria y nutricional debe basarse en modelos productivos sostenibles, que respeten la diversidad cultural y protejan los recursos naturales. La sostenibilidad se garantizará mediante las normas e instituciones necesarias y se le dotará de los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios.
- **PRECAUCIÓN** La importación de alimentos genéticamente modificados estará sujeta a las regulaciones que la ley establezca, debiéndose garantizar su inocuidad. Al importador le corresponde comprobar dicha inocuidad. Para proteger el germoplasma nativo se prohibirá la importación, experimentación y cultivo de semillas genéticamente modificadas, mediante la emisión de las leyes respectivas.
- **DESCENTRALIZACIÓN** El Estado traslada de acuerdo a su competencia, capacidades de decisión, formulación y manejo de recursos a los ámbitos departamental, municipal y comunal, creando las normas e instituciones que sean necesarias.
- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA** El Estado promueve la participación articulada de la población en la formulación, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y las políticas sectoriales que de ella se deriven. (POLSAN, 2006).

Así también dentro de los ejes de trabajo de la política se encuentra el eje de la cooperación internacional, este eje se establece para coordinar la cooperación técnica y financiera de los organismos bilaterales y multilaterales y de las ONG's internacionales para la implementación de la política y el Plan Estratégico de SAN. (POLSAN, 2006).

Este mismo año se implementa la Estrategia Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica -ENRDC-, con el objetivo reducir la prevalencia de la desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años en diez puntos porcentuales a nivel nacional para el año 2012, a través de acciones integradas desde diferentes enfoques. (CONASANNacional , 2006)

En el año 2008, se formula el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional PESAN 2009-2012, el cual propone orientar el abordaje de las intervenciones de forma integral y sostenible, especialmente a nivel departamental, municipal y comunitario, a fin de reducir el riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional y la desnutrición crónica, atendiendo de manera focalizada a las poblaciones vulnerables en los municipios priorizados (CONASAN, 2008).

Ya que el PESAN 2009-2012 tuvo poca incidencia en la realización de los objetivos establecidos por la falta de seguimiento de las distintas instituciones a cargo del mismo no permitió que se vieran los resultados esperados. Es así entonces como en el año 2011 con el gobierno de Álvaro Colón, se formula el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional –PESAN- 2012-2016, tomando como base el plan anterior y con el objetivo de orientar el quehacer del gobierno a través de las instituciones públicas; para direccionar de forma técnica y política la gestión gubernamental en materia de alimentación y nutrición, según el ámbito de acción de cada uno de los actores involucrados a través de los Planes Operativos Interinstitucionales de SAN, asegurando que las intervenciones en la competencia que corresponde, contribuyan al logro de los objetivos y ejes programáticos enunciados en la POLSAN" (CONASAN, 2011).

En el gobierno de Otto Pérez Molina, en su plan de gobierno denominado la Agenda Nacional de Cambio para el período 2012-2016, establece cinco ejes fundamentales en los que se enfoca el trabajo administrativo de dicho período, los cuales son:

- 1) Seguridad Democrática y Justicia

- 2) Desarrollo Económico y Competitivo
- 3) Infraestructura Productiva e Infraestructura Social
- 4) Desarrollo social
- 5) Desarrollo Rural Sostenible.

El eje de desarrollo social tiene como objetivo: Expandir los derechos sociales de los guatemaltecos y guatemaltecas, con prioridad en los segmentos de la población indígena y ladina en situación pobreza, excluidos y vulnerables, a través de la acción combinada del Estado, el mercado, la academia, la sociedad civil, las municipalidades, las familias y las redes comunitarias. (Plan de Gobierno, 2012)

Este eje de trabajo plantea cinco estrategias integrales que se plantean como políticas para dar una solución a los problemas de mayor atención. Estas son:

1. Cero Hambre
2. Hogares Saludables
3. Niñez Preparada
4. Jóvenes Protagonistas.
5. Familias Seguras (Agenda de Cambio 2012-2016, 2012)

A su vez, la propuesta política de gobierno está enfocada a una gestión de resultados y no a una gestión de programas como en gobiernos anteriores. Al hablar de Gestión de Resultados –GPR- se entiende como la herramienta orientada a dirigir tanto los recursos humanos y financieros como tecnológicos; ya sean externos o internos, enfocados en mejorar los resultados de desarrollo; articulando políticas, estrategias y diversos procesos para una adecuada toma de decisiones a nivel gubernamental. (Orientaciones Estrategias de Política 2012-2016, SEGEPLAN, 2013) Así como el trabajo interinstitucional en donde se pueda vincular el esfuerzo político, social y financiero de distintas instituciones para mejorar la calidad de vida de la población.

### **4.3 Políticas Públicas y Seguridad Alimentaria en Guatemala.**

En este apartado se nombran nueve políticas públicas y sus objetivos, relacionadas con temas que se han llevado a cabo en Guatemala con el fin de garantizar y mejorar la Seguridad Alimentaria en el país.

**Política de desarrollo social y población (Decreto 42-2001)** Prioriza sectores de especial atención coincidentes con la población identificada por la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, entre los cuales figura la población siguientes: Indígena, Mujeres, desarrollo de las personas y las familias que se ubican en áreas precarias, Niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad, Personas adultas mayores, discapacitados, Población migrante, Otros grupos que lo requieran según la dinámica demográfica, económica y social de Guatemala y aquéllos que indiquen otras leyes.

**Política nacional de derechos humanos 2006-2015** Define los principios generales que guiarán la acción oficial del organismo ejecutivo, con la colaboración y coordinación de las otras instituciones del Estado y son los siguientes: Integralidad, respeto, promoción, garantía, protección y defensa, derecho a la reparación, pluriculturalidad, interés superior de la niñez, y equidad social y de género.

**Política nacional de juventud 2010-2015** Propone una estrategia de fortalecimiento de los organismos rectores, con miras a transversalizar los derechos humanos de las y los jóvenes. Contiene una visión sobre el desarrollo para un país joven y diverso que debe ser construido entre todas y todos, sin importar la edad, procurando el posicionamiento de las y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo.

**Política pública de protección integral para la niñez la adolescencia.** Es un instrumento político y de planificación social estratégico, de mediano y largo plazo, dirigido a construir las condiciones necesarias para que la presente y futuras generaciones de niños, niñas y adolescentes puedan disfrutar de una vida digna, a partir del cumplimiento de sus derechos humanos, en materia de salud, educación,

recreación y protección; así como del desarrollo social, fortalecimiento y protección a sus familias.

**Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres- PNPDIM y Plan de Equidad de Oportunidades 2008- 2023** Tiene el objetivo general de “Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural”.

**Política agropecuaria 2008- 2012** El objetivo principal es contribuir al mejoramiento sostenido de las condiciones de vida de la población, especialmente la rural, por medio de sistemas productivos compatibles; la atención a campesinas y campesinos que dependen de las actividades agropecuarias; la conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables y la participación equitativa de todos los actores que contribuyen al desarrollo del sector.

**Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI) 2009** El objetivo de esta política es lograr un avance progresivo y permanente en la calidad de vida de los sujetos priorizados y de los habitantes de los territorios rurales, a través del acceso equitativo y uso sostenible de los recursos productivos, medios de producción, bienes naturales y servicios ambientales.

**Política nacional de gestión integrada de recursos hídricos** El objetivo principal es asegurar la contribución del agua a logro de las metas y objetivos de desarrollo y organizar las actividades gradualmente a partir de mejorar la calidad del gasto público, potenciar programas existentes y adoptar medidas concretas a favor de generar condiciones favorables para la gestión integrada del agua.

**Política nacional de cambio climático** El objetivo general de esta política es que el Estado de Guatemala, a través del Gobierno Central, las municipalidades, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, adopte prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al Cambio

Climático, y contribuya a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y fortalezca su capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático.

#### **4.4 Pacto Hambre Cero**

El pacto Hambre Cero surge como una política de Gobierno para dar respuesta a la situación de falta de desarrollo integral en Guatemala principalmente a la crisis alimentaria y la desnutrición en el país; siendo este uno de los tres pactos que el actual gobierno propone como estrategias dentro de su plan de trabajo.

El Pacto fue firmado el 16 de febrero de 2012, en el municipio de San Juan Atitán en el departamento de Huehuetenango por el Presidente de la República de Guatemala –Otto Pérez Molina-, el secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y diferentes representantes de los sector académico, político, Medios de Comunicación, voluntariado, ONG nacionales, empresarial, diplomático; Ministerios y Secretarías de Estado, pueblos indígenas, mujeres, Iglesia Católica, Alianza Evangélica, campesino y sindical. Según la sección de noticias de la SESAN.

El Pacto Hambre Cero se sustenta en tres documentos importantes para su desarrollo los cuales son: La Ley de Seguridad Alimentaria Y Nutricional, la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y en la Estrategia para la reducción de la desnutrición Crónica e integra tres de los cinco ejes de la agenda de cambio. Para llevar a cabo cada línea operativa del Pacto Hambre Cero, fue necesario crear el Plan del Pacto Hambre Cero, el cual es la herramienta o instrumento detallado de las líneas de acción de dicho pacto. Este es un plan integral fundamentado en el concepto de Seguridad Alimentaria y Nutricional, expresado en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y tomando como base la gestión de resultados y el trabajo articulado y conjunto de los diferentes sectores.

Según el Plan del Pacto Hambre Cero (2012) con la implementación del Pacto se pretende obtener dos resultados específicos los cuales son:

- I. Reducir el hambre crónica: Reducir en 10% la desnutrición crónica infantil entre 2012 y 2015. Esto es lo que se conoce como la “Ventana de los Mil Días”<sup>2</sup>, se dirige a niños y niñas menores de 2 años, mujeres embarazadas, madres lactantes y mujeres en edad fértil, para trabajar con los 1,000 días de oportunidad de desarrollo físico y mental que van desde la concepción hasta que el niño o niña cumpla dos años. Esto a partir de trece acciones específicas:
  1. Promoción y apoyo de la lactancia materna
  2. Mejoramiento de la alimentación complementaria a partir de los seis meses de edad
  3. Mejoramiento de prácticas de higiene incluyendo el lavado de manos
  4. Suplementación de Vitamina A
  5. Suplementación de zinc terapéutico en el manejo de la diarrea
  6. Provisión de micronutrientes en polvo
  7. Desparasitación y vacunación de niños y niñas
  8. Suplementación de hierro y ácido fólico para prevención y/o tratamiento de la anemia en mujeres embarazadas
  9. Prevención de la deficiencia de yodo, mediante sal yodada
  10. Fortificación con micronutrientes a los alimentos básicos
  11. Prevención y tratamiento de la desnutrición aguda moderada a nivel comunitario incluyendo alimentación suplementaria lista para consumo (ASLC)
  12. Tratamiento oportuno de la desnutrición aguda severa utilizando alimentos terapéuticos listos para consumo (ATLC) en el nivel comunitario y en Centros de Recuperación Nutricional con la atención y seguimiento del personal de salud.
  13. Inmunizaciones

---

<sup>2</sup> La Ventana de los 1000 días es el nombre dado a la condensación de intervenciones orientadas a combatir la desnutrición crónica. Estas derivan de la iniciativa de Ampliación de la Escala de las Intervenciones, un aporte generado a partir de las experiencias y conocimientos de organizaciones de Naciones Unidas, ONG's, universidad y diversos centros de pensamiento, para impactar de manera positiva los indicadores de desnutrición crónica y aguda de Guatemala. (Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, 2012).

II. Prevenir y mitigar las muertes por desnutrición aguda, especialmente durante los meses más críticos del período anual de hambre estacional. Para lo cual se contemplan las siguientes acciones:

1. Apoyo a la agricultura familiar para aumentar la producción de auto consumo y venta con técnicas apropiadas de bajos insumos. (Algunas acciones son: manejo pos cosecha para mejorar la calidad de productos excedentarios; encadenamientos productivos y comercialización; generación y promoción de empleo digno; provisión de asistencia técnica; promover el acceso a la tierra (arrendamiento, compra y regularización de tierras); fomento de la producción de granos básicos; extensionismo agrícola).

2. Establecimiento de un sistema de alerta en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) con base en redes de vigilancia nutricional incluyendo sitios centinela.

3. Red de Protección Social contra Hambre Estacional por medio de un programa de empleo temporal (mano de obra intensiva) y de programas de transferencias monetarias condicionadas y asistencia humanitaria.

Para la ejecución del PHC se priorizaron 166 municipios debido a que tienen la más alta prevalencia de desnutrición crónica. La desnutrición aguda y el hambre estacional se atenderán fundamentalmente en el corredor seco, en un total de 850 comunidades.

Como bien describe el Pacto Hambre Cero es un esfuerzo articulado por diferentes sectores, por lo que participan 24 instituciones y entidades responsables de su ejecución.

#### **4.5 Discusión**

Entendida la institucionalidad como una constante dentro de las relaciones internacionales, en donde las convenciones, regímenes, entre otras instituciones internacionales determinan las normas y lineamientos en los que se basa la política

mundial y por ende las acciones que realizan los actores y/o estados tanto a nivel local como global; toman sentido los diferentes tratados, convenciones y acuerdos que anteceden la creación del Plan del Pacto Hambre Cero.

Así pues la Cooperación Internacional también ha sido afectada por dichas instituciones internacionales. Con la declaración de los Objetivos del Milenio, se establecieron las bases para trabajar de manera conjunta entre los países donantes y receptores y poder optimizar a largo plazo el desarrollo a nivel mundial. De aquí que la Ayuda Oficial al Desarrollo sea de los tipos de cooperación más relevantes hoy en día.

Así mismo, la Declaración de Paris es la base fundamental para las reuniones de Antigua I y II, ya que para establecer los principios de alineación y apropiación se crearon las mesas de trabajo y la seguridad alimentaria pasó a ser un eje principal dentro de la agenda internacional. Es así como surge el Plan del Pacto Hambre cero, como una política dentro del gobierno de Otto Molina para mitigar la inseguridad alimentaria del país. Es entonces este plan el mecanismo de apropiación que adoptó el gobierno.

En cuanto a las relaciones de cooperación internacional en materia de seguridad alimentaria y nutricional, así como el comportamiento de esta y Guatemala no fue determinada por la implementación del Pacto Hambre Cero, ni generó cambios en la misma, debido a que cada agencia de cooperación había establecido sus propios lineamientos y ejes de trabajo dentro de su política de cooperación, incluyendo el tema de seguridad alimentaria. Tal es el caso de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), que en la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo del País-Guatemala 2012-2016, estableció tres objetivos específicos para el desarrollo, dentro de los cuales se encuentra la desnutrición e inseguridad alimentaria como ejes transversales. Estos objetivos se deben trabajar bajo dos enfoques, uno en cuanto a la integración de sectores y el otro en la focalización geográfica e integración regional. (CDCS, 2012).

Para mitigar la inseguridad alimentaria basándose en el primer enfoque USAID trabaja a través del programa Alimentar el Futuro/Feed the Future (FTF)<sup>3</sup> y respecto al segundo enfoque, toma como referencia el Plan de Seguridad Alimentaria para el Altiplano Occidental (PLANOCC)<sup>4</sup>, ya que este estableció geográficamente cuales son las áreas prioritarias en cuanto a seguridad alimentaria y nutricional. De ahí que USAID se haya enfocado en 5 departamentos del altiplano occidental para llevar a cabo sus proyectos<sup>5</sup>.

Por su parte la Unión Europea (UE) a partir del Programa Indicativo Multianual para Guatemala 2014-2020 estableció ocho prioridades estratégicas agrupadas en tres áreas de intervención: “1) Seguridad alimentaria y nutricional 2) Resolución de conflictos, paz y seguridad 3) Competitividad” ( Programa Indicativo Multianual para Guatemala 2014-2020, 2015) en las cuales se debe enfocar. Basándose en la primer área de trabajo la UE decidió alinearse a la política de seguridad alimentaria y nutricional y al Plan del Pacto Hambre Cero reiterando el apoyo que estaba brindado a través de la iniciativa SUN, y el apoyo a los programas realizados con “pequeños agricultores, a la conservación de suelos, al manejo forestal, al manejo de recursos hídricos y al fortalecimiento de la gobernanza a nivel local en materia de seguridad alimentaria.” (Programa Indicativo Multianual para Guatemala 2014-2020, 2015).

Es decir que a pesar que la UE decidió alinearse al Plan del Pacto Hambre Cero no cambió sus estrategias de cooperación hacía la seguridad alimentaria, pues bien ya había adoptado medidas como la iniciativa SUN y ha estado trabajando con proyectos y/o programas con los temas mencionados anteriormente.

---

<sup>3</sup> *Alimentar el Futuro* es una iniciativa de Estados Unidos creada en 2009 para apoyar la seguridad alimentaria y la nutrición mundiales con un enfoque en resultados de eficacia en los costes al alinearse con los planes del país para generar crecimiento económico. (Embajada de los Estados Unidos, 2013)

<sup>4</sup> El Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Occidente es un instrumento definido por el Gobierno de Guatemala, para coadyuvar a la armonización, alineación, operativización e implementación de las decisiones y acciones prioritarias en materia de SAN desde un ámbito focalizado en el territorio. En este caso, definido como el área que incluye a los departamentos de Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango y Quiché, tomando en consideración sus especificidades. ( SESAN-2011)

<sup>5</sup> Los proyectos de USAID están ligados a las áreas de crecimiento económico, salud, educación, seguridad alimentaria (incluyendo el Programa de Desarrollo Multianual (MYDP, por sus siglas en inglés) y las actividades de gobiernos locales se concentrarán en las municipalidades seleccionadas. (CDCS, 2012).

En cuanto a la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO), a lo largo de la historia ha trabajado con proyectos que velen por mejorar la seguridad alimentaria de Guatemala, siendo esta una organización de las Naciones Unidas que trata temas específicos, tiene como función dentro del país “apoyar a las instituciones estatales en lograr que éstas se fortalezcan en la línea de impulsar la SAN desde una perspectiva de desarrollo sostenible y cumplir con los compromisos internacionales como los ODM.”(Marco de Programación de País Guatemala 2013-2016, 2014), por lo que ha apoyado al Gobierno de Guatemala en:

- La instrumentalización de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral para Guatemala (PNDRI), probada en el 2009 pero con poca capacidad de ejecución a falta de instrumentos específicos.
- La asistencia técnica al sector campesino (Extensionismo) como instrumento de la PNDRI.
- La asistencia en la implementación de la política agraria del país, como instrumento específico de la PNDRI.
- La reactivación de los sistemas alimentarios campesinos, como acción en el marco de la PNDRI.
- Los sistemas de información de precios de productos agropecuarios, como Instrumento de la POLASAN y de la Política Agropecuaria.
- El monitoreo de la situación alimentaria a nivel comunitario, como instrumento de la POLASAN. La gestión de riesgos en la agricultura, como estrategia de implementación a la Política Agropecuaria.
- La adaptación al cambio climático desde las economías campesinas, como estrategia de implementación de la PNDRI y de la Política Agropecuaria.

La Fao en su Marco de Programación de País Guatemala 2013-2016, estableció cuatro áreas prioritarias de trabajo con sus objetivos estratégicos, siendo la primera de ellas la seguridad alimentaria y nutricional haciendo énfasis en restablecer los sistemas alimentarios campesinos. “Su objetivo estratégico es apoyar la formulación y/o fortalecimiento de políticas e instituciones agrícolas y de seguridad alimentaria y nutricional, sustentado en el desarrollo de capacidades técnicas, metodológicas,

operativas y de incidencia de hombres y mujeres a través del trabajo con las entidades contrapartes y con la población, para la estabilización de los sistemas alimentarios de las economías campesinas generados a partir del desarrollo de la agricultura familiar.” (Marco de Programación de País Guatemala 2013-2016, 2014). Es decir que la FAO ha jugado un papel importante en las acciones y políticas que Guatemala ha realizado en materia de seguridad alimentaria, pero en ningún momento la FAO se ha visto condicionada a partir de la implementación de las mismas, como en el caso del Pacto Hambre Cero, que a pesar de su implementación, cuenta con el apoyo de la FAO en temas de capacitaciones, monitoreos, y se alinea de cierta manera con el plan, sin embargo, sus estrategias van de la mano con todo el andamiaje internacional estableciendo por sí misma las líneas de trabajo y sus prioridades.

Así también, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en su Marco De Asociación País En Guatemala 2013-2017, estableció trabajar el tema de seguridad alimentaria y nutricional a través del Programa de Reducción de la Desnutrición Infantil, en donde se prioriza seis líneas de acción “Atención a la salud materna y de mujeres en edad reproductiva; Atención en salud sexual y reproductiva; Atención pediátrica ambulatoria; Atención pediátrica hospitalaria; Acceso a agua potable y saneamiento; e Incremento de ingresos de las familias. La traducción de líneas de acción a sectores implica priorizar tres sectores” (Marco De Asociación País De La Cooperación Española En Guatemala 2013-2017, 2014). Estas líneas de acción fueron planificadas teniendo dentro de sus propósitos alinearse con la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y por ende con el Plan del Pacto Hambre Cero, a diferencia de los cooperantes anteriormente mencionados, la AECID es a partir de este marco estratégico que le da mayor importancia a la Seguridad Alimentaria y Nutricional, sin embargo sus lineamientos están basados en sus planes gestores y los compromisos asumidos en las diferentes convecciones.

Al observar como cuatro de los principales donantes en materia de seguridad alimentaria y nutricional han establecido sus prioridades en dicho tema, marca una tendencia hacia el resto de cooperantes. Es claro que la creación y la implementación del Plan del Pacto Hambre Cero si bien fue un trabajo conjunto, este no determinó el comportamiento de la cooperación hacia Guatemala en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, debido a que cada plan director, o marco de cooperación, se basa en los mecanismos internacionales que ha ratificado y parte de los mismos para establecer sus estrategias.

Otro de los factores importantes a resaltar es que la cooperación en este caso en materia de seguridad alimentaria y nutricional no puede basarse en las políticas de gobierno, pues varios de los planes directores abarcan una temporalidad mayor a estas políticas, una vez más se ve reflejado en la relación del Pacto Hambre Cero y la cooperación internacional, puesto que al momento de implementarse el Plan del Pacto Hambre Cero en el año 2012, los planes estratégicos/operativos o marcos de la cooperación de país ya estaban creados y finalizaron en ese año. Los nuevos planes operacionales de país van de 2013 en adelante, según la temporalidad que cada agencia trabaje, así serán establecidos los programas a apoyar o implementar. Mientras Plan que el Pacto Hambre Cero finaliza en el año 2016, sin tener la certeza que siga funcionando como política después de esta fecha. Hace que las estrategias lo tomen como referencia más no determina la temporalidad ni las acciones de trabajo.

## CONCLUSIONES

- I. La seguridad alimentaria y nutricional, es un tema que ha tomado suma importancia a nivel internacional y gira en un debate político a partir de la Cumbre sobre la alimentación lo que ha generado una serie de acciones a nivel mundial para poder garantizar que todos los seres humanos puedan gozar del derecho de la alimentación. Para lograr que esto sea posible la cooperación internacional juega un papel indispensable en las diferentes políticas que se establecen, puesto que los países afectados por la inseguridad alimentaria, como Guatemala no tienen la capacidad económica ni política de solventarlo.
- II. A pesar de las acciones de respuesta que los diferentes gobiernos de Guatemala han realizado para mitigar la inseguridad alimentaria, no es suficiente para lograr un estado de seguridad alimentaria, por la falta de continuidad en las políticas; las acciones la mayoría de veces buscan resultados inmediatos de problemas que han existido siempre y muy pocas veces son tratados las causas de raíz.
- III. La creación e implementación del Pacto Hambre Cero como política de gobierno en respuesta a mitigar la inseguridad alimentaria y nutricional, no fue determinante en las relaciones de cooperación en cuanto a la seguridad alimentaria y Guatemala; y tampoco en el comportamiento de las mismas, debido a que las agencias, países, estados cooperantes trabajan según sus planes gestores y políticas de cooperación estableciendo sus propios ejes y objetivos en este caso en seguridad alimentaria y nutricional. Basándose en los objetivos del milenio y la declaración de Paris.
- IV. Se establece claramente que una política de gobierno no va a determinar las acciones de la cooperación internacional, debido a que las políticas son propuestas y llevadas a cabo durante el período gubernamental en donde se

crean; y en países como Guatemala no se tiene la certeza de que pueda continuar la misma política al cambio de gobierno. Así también las temporalidades de los planes operativos de país de cada agencia corresponden a la temporalidad que estas trabajan, y por ende las políticas públicas como el Plan del Pacto Hambre Cero quedan en medio de dos temporalidades diferentes.

- V. Independientemente de la existencia e implementación del Plan del Pacto Hambre Cero no se ha logrado cumplir con los objetivos establecidos, según informes de desarrollo a pesar que la cooperación internacional ha jugado un papel importante para la realización de este; por lo que es necesario las consultorías de cada donante para optimizar los beneficios de su ayuda. Y que con los gobiernos siguientes se pueda establecer una política de gobierno y no sólo un plan de acción.
  
- VI. Las instituciones internacionales son necesarias para la política mundial, en donde las relaciones entre los diferentes actores del sistema internacional, principalmente los Estados se ven afectados por estas instituciones y estas por lo Estados; existe una especie de relación directa de los unos hacia los otros, aunque a los países como Guatemala juegan el papel de acatar los instituciones y actuar a lo interno del país.

## RECOMENDACIONES

- I. Se recomienda al Gobierno de Guatemala formular políticas de Estado acopladas a la realidad nacional, con el fin de dar solución a los problemas sociales de manera preventiva y curativa de los mismos. De esta manera permitir que cada gobierno pueda darle continuidad a las políticas establecidas.
  
- II. Se recomienda tanto al Estado de Guatemala como a las agencias de la cooperación internacional involucradas en el tema de seguridad alimentaria y nutricional, crear estrategias de acción que permitan una mayor auditoría de la cooperación, sobre todo en el interior del país, para que la ayuda llegue realmente a los grupos focales prioritarios.
  
- III. La realización de un mejor trabajo estadístico por parte de las instituciones encargadas del mismo. Debido a que las encuestas y los datos hasta hoy dados en el portal de la SESAN no permiten conocer realmente los índices de desnutrición del país.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Agenda de Cambio 2012-2016. (2012). Gobierno de Guatemala.
2. ARENAL, C. (1990). Introducción a las Relaciones Internacionales. Madrid: Tecnos.
3. Ayllón, B. (2003). La Cooperación Internacional para el Desarrollo: fundamentos y justificaciones en la perspectiva de la Teoría de las Relaciones Internacionales. Madrid.
4. BARBÉ, E. (2003). Relaciones Internacionales. Madrid: Tecnos.
5. -CAD-, C. d. (2014). La Ayuda Oficial al Desarrollo. Colección de Fichas Informativas.
6. Calduch, R. (1991). Relaciones Internacionales. Madrid: Ciencias Sociales.
7. Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional . (2006).
8. Constitución Política de la República de Guatemala. (1985).
9. Diplomado a Distancia de Seguridad Alimentaria y Nutricional. INCAP. (INCAP), (2010).
  
10. Edwards, M. (2002). Un Futuro en Positivo. Las Relaciones Internacionales en el siglo XXI. Madrid: Colección de Libros de Encuentro Intermon-Oxfam.
11. G13, G. d. (Junio de 2011). La Cooperación Internacional En Guatemala: Actores, Estructuras y Experiencias del G13. Guatemala.
12. Gómez Galán, M. y. (1999). El sistema internacional de cooperación al desarrollo (Una aproximación a sus actores e instrumentos) . Madrid: CIDEAL.
13. Grieco, J. (1988). "Anarchy and the Limits of Cooperation: A Realist Critique of the Newest Liberal Institutionalism", International Organization. International Organization, 42.
14. GUATEMALA, F. (2014). Marco de Programación de País Guatemala 2013-2016. Guatemala.
15. Guatemala, G. d. (2012). Plan de Gobierno de Guatemala 2012-2015. Guatemala.
16. Holsti, K. (1967). International Politics. A Framework for Analysis. Englewood Cliffs, N.J.

17. Indicadores de Seguridad Alimentaria y marco de trabajo utilizado en el monitoreo y evaluación de los programas de ayuda a la alimentación. Embajado de Estado Unidos. (USAID), (1999 ).
18. Iniciativa para el Fomento de la Nutrición Scale Up Nutrition . (2010).
19. Internacional, A. d. (2012). Estrategia de Cooperación para el Desarrollo del País- Guatemala 2012-2016. Guatemala: USAID-GUATEMALA.
20. Jiménez, C. (2004). Las teorías de la cooperación internacional dentro de las relaciones internacionales. México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa.
21. Kathryn, M. (2 de julio de 2013). United States Embassy. Obtenido de <http://iipdigital.usembassy.gov/st/spanish/article/2013/07/20130702277997.html#axzz3wdCDqYGF>
22. Keohane, R. &. (1977). Power and Interdependence.
23. Keohane, R. O. ( 1993 ). Institucionalismo neoliberal: una perspectiva de la política mundial. En Instituciones internacionales y poder estatal. Buenos Aires: GEL.
24. Keohane, R. O. (1989). International Institutions and State Power. Essays in International Relations Theory. Westview Press.
25. Keohane, R. y. (1998 ). Poder e interdependencia. Buenos Aires: Brow.
26. Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional . (2008).
27. Morales, N. (1997). Breve Análisis de la Transferencia de Tecnología dentro del Marco de la Cooperación Bilateral Japón-Guatemala en el Proyecto de Explotación de Agua en la Zona Este de Guatemala (1990-1995). Guatemala: Universidad San Carlos de Guatemala.
28. Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POLSAN). (2006).
29. Programa Indicativo Multianual para Guatemala 2014-2020. (mayo de 2015). Guatemala: Unión Europea-Guatemala.
30. Salomón, M. (2002). La Teoría de las Relaciones Internacionales en los Albores del Siglo XXI: Diálogo, Dificultad, Aproximaciones.

31. Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional. (2008). Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional
  32. SEGEPLAN. (2013). Orientaciones Estratégicas de Política 2012-2016. Guatemala.
  33. SESAN. (2012). Plan del Pacto Hambre Cero. Guatemala.
  34. Una Introducción al Movimiento para el Fomento de la Nutrición. (Febrero de 2014). La Secretaría del Movimiento SUN.
  35. V Encuesta de Salud Materno Infantil (EMSI 2008-2009). Guatemala: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Instituto Nacional de Estadística (INE), Centros de Control de Prevención y Enfermedades (CDC). (2011).
- Cumbres y Declaraciones
36. Cumbre del G8 celebrada en L'Aquila. (2009).
  37. Cumbre Mundial sobre Alimentación. (1974).
  38. Declaración de los Objetivos del Milenio . (2000).
  39. Declaración de Antigua I. (2008).
  40. Declaración de Antigua II. (2008).
  41. Declaración de los Derechos Humanos. (1948).
  42. Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo. (2005).